



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1659-R-2017



Huancayo, 29 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 160-2017-UPGFE/UNCP presentado el 15 de noviembre 2017, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, solicita subvención económica para docentes de la unidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Director de la Unidad de Posgrado, manifiesta que ha recibido la invitación para la participación en el XXVIII Seminario Anual de Investigación-CIES 2017 "Perú hacia una agenda de crecimiento sostenible, productividad y empoderamiento de la mujer", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 22, 23 y 24 de noviembre 2017, y solicita la subvención económica para los docentes: Emigdio Efraín Campos Flores, Víctor Bullón García, Oscar Francisco Villaverde Montoya, Oswaldo Rodolfo Quiroz Marín y Edgar César Salvatierra Colonio, en vista de estar programado en el presupuesto 2017;

Que, mediante Oficio N° 2275-2017-OPRES/UNCP del 20 de noviembre 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que el presupuesto de la unidad solicitante ha sido aprobado con Resolución N° 2049-CU-2017; siendo necesario que la dependencia de la entidad cuente con los recursos necesarios, para desarrollar sus funciones y habiendo disponibilidad para su financiamiento, se le otorgara total programado para el mes de noviembre, recomendando se autorice mediante memorando a la Oficina de Ejecución Presupuestal, el registro de la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 1,620.00 soles;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, al Oficio N° 00554-2017-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** la subvención económica para los docentes: **MSc. Emigdio Efraín Campos Flores, Mg. Víctor Bullón García, Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya, Mg. Oswaldo Rodolfo Quiroz Marín y Mg. Edgar César Salvatierra Colonio** para su participación en el XXVIII Seminario Anual de Investigación-CIES 2017 "Perú hacia una agenda de crecimiento sostenible, productividad y empoderamiento de la mujer", conforme al detalle siguiente:

CCP	META	DEPENDENCIA	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
0025	RDR	UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ECONOMIA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2017	2-09	2.5.3.1.1.99	1,620.00
TOTAL					1,620.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 1659-R-2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/OOI/Facultad ECONOMIA/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ interesado UNIDAD DE POSGRADO// Archivo/lvm.